



Universitat Autònoma de Barcelona

Departament de Medicina i Cirurgia Animals

CONVOCATORIA

RESIDENCIA EN PATOLOGÍA CLÍNICA

Referencia: Residencia 1/459/2021

1. OBJETIVO

Convocatoria para la realización de una Residencia en la especialidad de Patología Clínica para la obtención del título de Diplomado por el Colegio Europeo de Patología clínica (Dipl. ECVCP). Esta residencia se desarrollará bajo la dirección del Dr. Josep Pastor Milán y la tutoría de la Dra. Laia Solano Gallego, Diplomados del ECVCP.

2. DURACIÓN

Tres años

3. REQUISITOS

- Licenciados o Graduados en Veterinaria con título homologable / homologado por la UE.
- Dominio de la lengua española e inglesa para una buena comunicación oral y escrita.
- Haber realizado un internado en un hospital veterinario de referencia durante un período mínimo de un año. En casos excepcionales se aceptará una experiencia equivalente, que corresponda a un mínimo de dos años de experiencia profesional en centros de calidad científica y profesional.

4. COMPENSACIÓN

El residente recibirá una ayuda durante el primer año de la Residencia de 1.017,31 € brutos mensuales que se abonarán directamente a la persona interesada, con la posibilidad de prolongar la ayuda como máximo dos años más con otra modalidad contractual.

La Universidad Autònoma de Barcelona (UAB) asume la condición de empresario a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, y por tanto el deber de cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta norma en materia de Seguridad Social.

La realización de la residencia no implica ningún tipo de vinculación, ni laboral ni administrativa, entre la persona seleccionada y la UAB.

5. SOLICITUDES

5.1 Lugar de presentación

Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico al director de la Residencia Dr. José Pastor Milán a la dirección de correo electrónico josep.pastor@uab.cat.

5.2 Fechas

Del 15 al 28 de marzo de 2021

5.3 Documentación

Hay que adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de solicitud.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Fotocopia del título de Licenciado o Graduado en Veterinaria.
- Currículum profesional que incluya fotografía reciente.
- Dos cartas de referencia.

En cualquier momento se podrá pedir a los solicitantes que aporten la información y la documentación complementaria que se considere necesaria para la resolución de la ayuda.

6. SELECCIÓ DELS ASPIRANTS

6.1 Comissió de selecció

La selecció la realitzarà una Comissió de Selecció formada per el director de la Residència, la tutora de la Residència, el responsable del Servei de Hematologia Clínica Veterinària i el director del Departament de Medicina i Cirurgia Animal.

La Residència se podrà declarar deserta si se considera que no hay ningú candidat que reüna los mèrits suficients.

6.2 Criterios de selecció

En la valoració de los mèrits presentados por los aspirantes se tendrà en cuenta lo siguiente:

- a) Valoració del currículum profesional.
- b) Valoració de las cartas de referencia.
- c) Interés demostrable en la especialidad.
- d) Otros mèrits que la Comissió de Selecció considere relevantes.
- e) Conocimiento de la lengua inglesa (nivel superior).

6.3 Procedimento de selecció

El procedimento de selecció constarà de dos fases:

1a fase:

Selecció de candidats segùn los criterios establecidos en el apartado 6.2.

2a fase:

Si se considera oportuno, se llevarà a cabo una entrevista con los candidatos seleccionados por la Comissió de Selecció en la 1ª fase..

7. OBLIGACIONES DE LOS RESIDENTES

Los residentes deberán dedicarse exclusivamente al objeto de la convocatoria y quedarán sujetos a las obligaciones siguientes:

- Firmar un convenio de colaboración entre el interesado y la UAB.
- Aceptar las instrucciones recibidas por parte del tutor y del director de la especialidad según las directivas del European College of Veterinary Clinical Pathology (ECVCP).
- Matricularse en el curso Programa de Residencia en "Veterinario Residente" código del estudio 3575/10 y en la asignatura de la especialidad en Patología Clínica que es 21109 de la Escuela de Postgrado de la UAB. La matrícula deberá renovar anualmente durante toda la duración de la Residencia.
- Aceptar el reglamento del European College of Veterinary Clinical Pathology y comprometerse a realizar el examen de obtención del diploma correspondiente de su especialidad.
- Período de prueba con evaluaciones periódicas..

8. TÍTULO

Una vez finalizado el Programa de Residencia, la Escuela de Postgrado de la UAB emitirá el título siempre que el director y el tutor del programa hagan una evaluación favorable del alumno, se haya satisfecho el importe de las matrículas de la totalidad del curso y se abonen las tasas correspondientes.

9. INCOMPATIBILITAT DE LA RESIDENCIA

El residente no podrá recibir ninguna otra beca o ayuda ni realizar ningún otro tipo de actividad remunerada.

10. INCIDENCIAS

Anualmente se revisará el cumplimiento de las obligaciones del residente. El incumplimiento de sus obligaciones dará lugar a su revocación. En este caso se podrá asignar, si fuera necesario, a un nuevo candidato que hubiera quedado en lista de espera.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 8 de març de 2021

Josep Pastor Milán
Director de la Residència

Laia Solano Gallego
Tutora de la Residència

Eduard José Cunilleras
Director del Departament de Medicina i Cirurgia Animals